



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1231-2017-R
Lambayeque, 16 de octubre del 2017

VISTO:

El Oficio Nº 276-2017-OGSI-UNPRG, sobre implementación del Sistema de Gestión Documentaria – SIGGEDO – Versión 2.0 (Expediente Nº 4090-2017-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 276-2017-OGSI-UNPRG, Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, manifiesta que, como Coordinador Institucional ante el Gobierno Regional Lambayeque - GRL, para la Implementación del Sistema de Gestión Documentaria - SIGGEDO-Versión 2.0, sostuvo una reunión con el Jefe de la Oficina de Organización y Tecnología de la Información-GRL, en la cual se ha puntualizado lo siguiente:

El Sistema de Gestión Documentaria-SIGGEDO-Versión 2.0, es un sistema informático que permitirá a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, controlar las fases reconocidas en la gestión documentaria: recepción, registro, clasificación, derivación, atención y archivamiento de documentos originados dentro de las unidades orgánicas que conforman nuestra institución, así como aquellos que ingresan a la entidad; por lo tanto, el uso del SIGGEDO Versión 2.0 en la Universidad, adquiere carácter de obligatorio, siendo necesario, precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Que, con la implementación del SIGGEDO Versión 2.0 se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Simplificar la administración de la gestión documentaria.
- b) Transparentar las acciones relacionadas con la gestión documentaria.
- c) Reducir la carga laboral de todo personal que gestiona documentos.
- d) Determinar la productividad laboral identificando cuellos de botella en unidades orgánicas.
- e) Brindar la posibilidad al ciudadano para solicitar información en formato electrónico.
- f) Brindar al ciudadano, el libro de reclamaciones electrónico.
- g) Constituir un medio referencial para la determinación de procesos en la entidad.

Que, en tal sentido, el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos, eleva, para su aprobación, el Proyecto de Directiva: "Normas y Procedimientos Relacionados con el Sistema Documentaria (Versión 2.0)", disposición normativa que tiene como finalidad regular el uso del SIGGEDO Versión 2.0 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1º Aprobar, el Proyecto de Directiva: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTARIA (Versión 2.0)", disposición normativa que tiene como finalidad regular el uso del SIGGEDO - Versión 2.0 en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que en trece (13) folios forma parte del expediente administrativo Nº 4090-2017-SG-UNPRG.

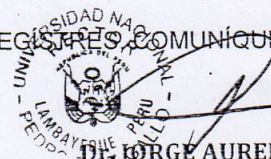
2º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Facultades, Oficinas Generales, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.



M.Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ
Secretario General

sth

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



D. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 1261-2017-R

Lambayeque, 26 de octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 5288-2017-SG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1261-2017-SG/UNPRG, de fecha 25 de octubre del 2017, el M. Sc. Manuel Augencio Sandoval Rodríguez, pone a disposición ante el Rector, el cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, mediante Oficio N° 831-2017-R, de fecha 25 de octubre de 2017, el Rector hace conocer que la Dra. Arq. Haydeé Chirinos Cuadros, se hará cargo de la Oficina de Secretaria General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 1 de noviembre de 2017; por lo que debe emitirse la Resolución correspondiente;

Que, la Ley Universitaria en su Art. 73° establece que "la Universidad tiene un Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la Universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en su Art. N° 133° establece que "La Oficina de Secretaria General es el Órgano encargado de organizar y controlar el servicio de tramite documentario y archivo administrativo del Rector, Consejo Universitario y Asamblea Universitaria;

Que, la Oficina de Secretaria General depende del Rector y está a cargo de un docente Principal o Asociado a Dedicación Exclusiva con experiencia mínima de dos años en cargo similares";

En uso de las atribuciones que confiere al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

1° **Encargar**, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, como Secretaria General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a la **Dra. Arq. HAYDEÉ YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS**, Docente de la Facultad de Ingeniería Civil Sistemas y Arquitectura, a partir del 1 de noviembre de 2017.

2° **Expresar** el Agradecimiento, al **M. Sc. MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ**, por la labor realizada durante el tiempo que se desempeñó como Secretario General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3° **Hacer** de conocimiento de la presente resolución, a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Órgano de Control Institucional, Decanatos y demás Oficinas académicas y administrativas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.



Manuel Augencio Sandoval Rodríguez
Secretario General

/mesr

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE



Jorge Aurelio Oliva Núñez
Rector